



**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE.**

San José del Guaviare, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Radicado: 950013189001- 2019 00079
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: JOSE ERNESTO DAZA
Demandado: JUAN RAMON DAZA

Dentro del legajo obra liquidación de costas la cual no fue objetada por los extremos de la Litis (fl. 29 cd. 1), por lo anterior **resuelve:**

En atención a lo ordenado por el artículo 366 en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas practicada por Secretaria.

NOTIFIQUESE,

Adriana del Pilar Chacon Urquijo
ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior se notifica por			
anotación	en	ESTADO	No
<u>19/Abril/2021</u>		<u>[Firma]</u>	<u>08</u> Hoy
La Secretaria NANCY ELENA TRUJILLO MORENO			